



4 marzo 2022

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL PROCESO DE COMPRA
MENOR INDOCAFE-DAF-CM-2022-0003**

**COMPRA DE CIEN (100) LITROS DE FUNGICIDA FOLIAR
DISPENSABLE, CONTENIDO DE COBRE 30%, CALCIO 1.8%,
AZUFRE 0.85, MAGNESIO 0.8% Y RESISTENCIAL AL LAVADO,
LUEGO EL 50% EN LOS PROYECTOS DE UNA ZONA PILOTOS Y
EL OTRO 50% EN EL PRESUPUESTO GENERAL.**

RNC: 424000573

1. Requerimiento:

DESCRIPCION

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
FRUNGICIDA FOLIAR DISPENSABLE, CONTENIDO DE COBRE 30%, CALCIO 1.8%, AZUFRE 0.85, MAGNECIO 0.8% Y RESISTENCIA AL LAVADO,	L	100

****NOTA****

CRITERIO DE EVALUACION

EL PROVEEDOR DEBERA TENER DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO.
EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA ENTREGA INMEDIATA DEL PRODUCTO.

*****EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDO Y LOS CRITERIOS PROPUESTOS, SERA DESCALIFICADO*****

2. Contenido de las ofertas: Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

- 📌 Periodo de Ejecución
- 📌 Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.
- 📌 Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.

3. Documentos a presentar junto con las ofertas: Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:

- 📌 Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- 📌 Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

- 📎 Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- 📎 Documento Constitutivo de la Empresa y en adición: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

4. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entrega de la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE (DPTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES) Comité de Compras y Contrataciones.

Dirección: C/. Rafael Damirón, esq. Jiménez Moya, Frente al Liceo Frances, Santo Domingo, D.N.,

Tel. 809-532-9358

Departamento De Compras y Contrataciones.

Correo: comprasycontrataciones@indocafe.go.do / dgarabitos@indocafe.gob.do

Web: www.indocafe.gob.do

5. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	viernes 4 de marzo del 2022
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el martes 8 de marzo del 2022, a las 02:45 pm.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Lunes 7 de marzo del 2022, a las 14:45 p.m.
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el martes 8 de marzo del 2022, a las 09:45 a.m.
Apertura	miércoles 9 marzo del 2022, a las 10:00 a.m.
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

- 6. Adjudicación:** La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta calidad/ precio de todas y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, calidad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

7. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de la presentación de la factura, debidamente revisada y aprobada por **EL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE** y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

8. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449- 06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.

RNC: 424000573